DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17463
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER – 2022ER6510

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	18	MÓVIL:	CON	
FECHA:	10 de mayo de 2022	HORA:	09:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 41 Sur No. 1B – 09 Este	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X:97781 Y:95024		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización San Martin	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			30 m²		
UPZ:	50 – La Gloria	POBLACIÓN ATENDIDA:			3		
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	MENORES	0
CHIP:	AAA0004TZUZ	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	150 m²	DOCUMENTO REMISORIO			CR-43832		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Urbanización San Martin de la Localidad de San Cristóbal donde se encuentra el predio de la Calle 41 Sur No. 1B – 09 Este, fue legalizado mediante Resolución No. 12 del 31 de diciembre de 1968 emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021) presenta categorización de amenaza baja por movimiento en masa y baja por avenidas torrenciales.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER realizó visita técnica al predio evaluado el día 03 de diciembre de 2018 en atención al radicado IDIGER 2018ER20718, del cual se emitió el Diagnostico Técnico DI-12607; en el predio en mención se observaron humedades y fisuras en muros; adicionalmente el propietario informó que se estaban presentado inconvenientes con el sistema de drenajes del predio aledaño localizado en la Calle 41 Sur No. 1B-15 Este y que se estaban filtrando aguas negras a la vivienda evaluada; situaciones que no pudieron ser corroboradas en la visita. Por lo anterior se concluyó que la estabilidad de la vivienda no se encontraba comprometida ante cargas normales de servicio y se recomendó lo siguiente:

- *Se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda ubicadas en predio de la Calle 41Sur No 1B-15 Este, del barrio Urbanización San Martin de la localidad de San Cristóbal, realizar una evaluación de sus redes de acueducto y alcantarillado, y en caso que se confirme que hay conexiones errada, realizar el mantenimiento y adecuaciones que sean pertinentes para garantizar el buen funcionamiento de las mismas.*

7. LOCALIZACIÓN

En atención al Radicado IDIGER 2022ER6510 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diez (10) de mayo de 2022 al predio de la Calle 41 Sur No. 1B – 09 Este, en el Barrio Urbanización San Martin de la Localidad de San Cristóbal; como se muestra en la Figura 1.

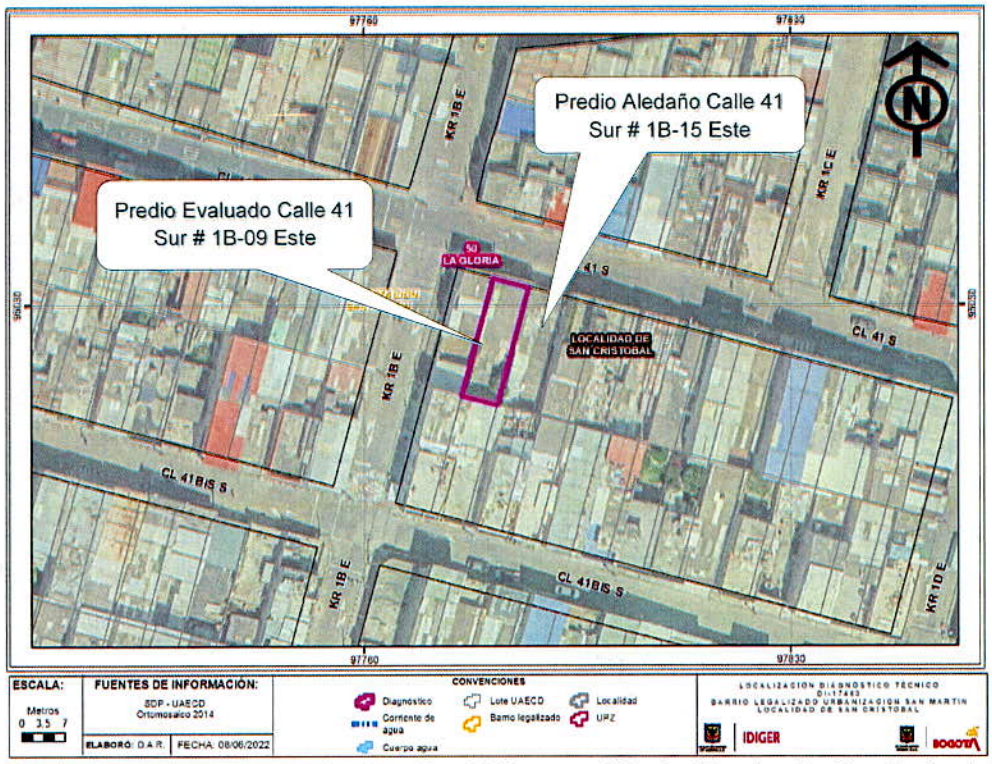


Figura 1. Localización Predio de la Calle 41 Sur No. 1B – 09 Este, en el Barrio Urbanización San Martin de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al predio de la Calle 41 Sur No. 1B – 09 Este, en el Barrio Urbanización San Martin de la Localidad de San Cristóbal, se identificó que el sector corresponde a una zona con pendiente baja a moderada urbanísticamente consolidada, con vías de acceso en pavimento y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

En el predio evaluado, se localiza una vivienda de dos (2) niveles construida posiblemente en mampostería parcialmente confinada y placa de entrepiso en concreto (Ver foto 1), la cual se encuentra construida hace aproximadamente 50 años según información del propietario.

En la verificación realizada a la vivienda, se evidencian humedades en la parte baja del muro divisorio del costado oriental de la habitación localizada en el primer piso y del muro perimetral del costado oriental en donde se localiza el patio; adicionalmente, se observa la adecuación de una tubería de pvc que va por el piso en el costado oriental de la vivienda que conduce posiblemente aguas residuales hasta el patio y en donde se evidencian olores fuertes en el punto de desagüe; tubería que según información del propietario, instaló hace aproximadamente 8 meses para conducir las aguas que se venían filtrando por el muro y el piso en baldosa del costado oriental de la vivienda, debido a que se estaban presentando afectaciones y a que había tenido que realizar varios arreglos en el piso y el muro del costado oriental (Ver fotos 2 - 4).

Es importante mencionar que el propietario de la vivienda indica que las aguas residuales que se filtraban por el muro y el piso en baldosa y que están siendo conducidas hasta el patio, posiblemente provienen del predio aledaño que se encuentra emplazado en el costado oriental de la vivienda en la Calle 41 Sur No. 1B – 15 Este, debido a deficiencias en las conexiones de las tuberías de desagüe, situación que no es posible corroborar en el momento de la visita.

Así mismo el propietario del predio evaluado informa que las afectaciones que ha presentado la vivienda comenzaron a aparecer aproximadamente desde hace 4 años, desde el momento que se realizaron unas posibles adecuaciones y se instaló una caja de inspección en la parte frontal del predio aledaño en el costado oriental de la vivienda evaluada, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar. Por lo anterior, se intentó realizar visita al predio ubicado en el costado oriental en la Calle 41 Sur No. 1B – 15 Este, con el fin de complementar la verificación, pero no se pudo realizar el ingreso (Ver Foto 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de la zona y lo observado en la visita técnica realizada al predio de la Calle 41 Sur No. 1B – 15 Este, se considera que las afectaciones pueden estar asociadas posiblemente a deficiencias en las redes de agua y conexiones de desagües del predio aledaño a la vivienda (costado oriental). No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que las afectaciones que experimenta la vivienda evaluada estén siendo inducidas por alguna otra situación no evidente.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto 1. Vista general ingreso vivienda Calle 41 Sur No. 1B-09 Este

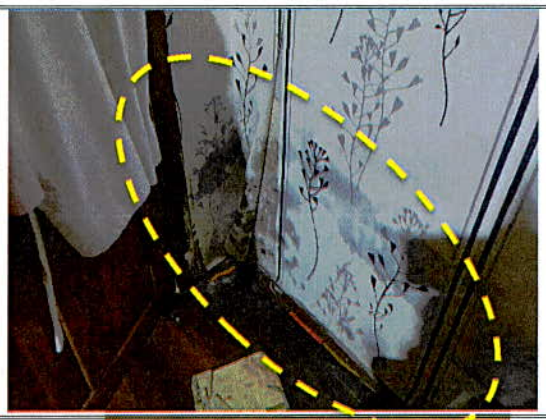


Foto 2. Humedad parte baja muro costado oriental habitación primer piso

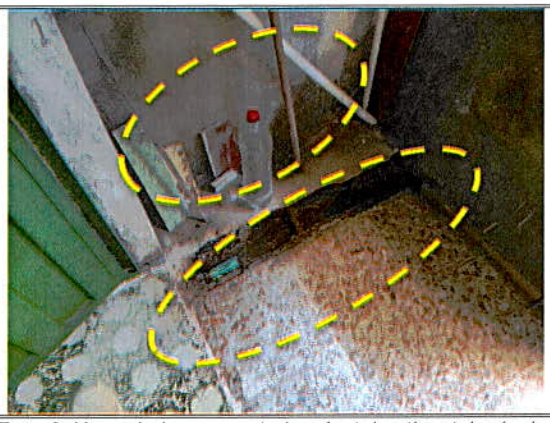


Foto 3. Humedad muro costado oriental patio y tubería de pvc adecuada para conducir posibles aguas filtradas en la vivienda evaluada

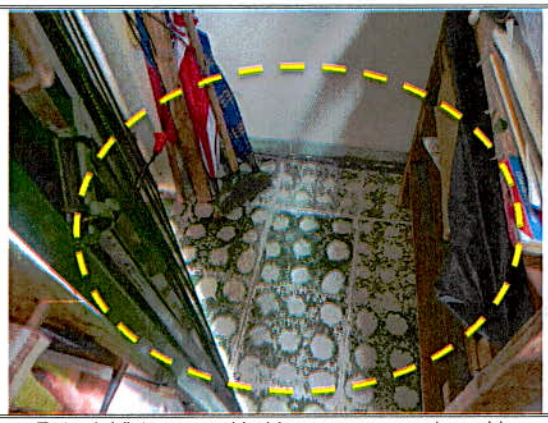


Foto 4. Vista general baldosa y muro que han sido reparadas por el propietario de la vivienda por las filtraciones.





Foto 5 y 6. Vista general ingreso vivienda Calle 41 Sur No. 1B-15 Este y posible caja de inspección de los desagües de la vivienda

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 41 Sur # 1B-09 Este	Luis Antonio Camargo	Mampostería Parcialmente Confinada	Residencial	2	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en las humedades de los muros y pisos en el costado oriental de la vivienda emplazada en la Calle 41 Sur No. 1B – 09 Este y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se evidenciaron afectaciones en el momento de la visita.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de de las condiciones físicas de la vivienda localizada en la Calle 41 Sur No. 1B – 09 Este, en el Barrio Urbanización San Martin de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendaciones verbales al responsable del predio evaluado, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Calle 41 Sur No. 1B – 09 Este, en el Barrio Urbanización San Martin de la Localidad de San Cristóbal actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante las cargas dinámicas que se puedan presentar.

- Se identifica continuidad de las afectaciones evidenciadas en la visita realizada en el 3 de diciembre de 2018 y descritas en el Diagnostico Técnico DI-12067, evidenciando que posiblemente no se han adelantado las recomendaciones indicadas en dicho diagnóstico.

15. RECOMENDACIONES

Se reitera la recomendación emitida en el Diagnostico Técnico DI-12607 del 3 de diciembre de 2018, con relación a:

- *"Se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda ubicadas en predio de la Calle 41Sur No 1B-15 Este, del barrio Urbanización San Martin de la localidad de San Cristóbal, realizar una evaluación de sus redes de acueducto y alcantarillado, y en caso que se confirme que hay conexiones erradas, realizar el mantenimiento y adecuaciones que sean pertinentes para garantizar el buen funcionamiento de las mismas".*

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias dado que posiblemente las humedades evidenciadas y las afectaciones que indica el propietario del predio con respecto a las filtraciones de agua por el muro y piso del costado oriental de la vivienda evaluada localizada en el predio de la Calle 41 Sur No. 1B – 09 Este en el Barrio Urbanización San Martin de la Localidad de San Cristóbal, pueden estar asociadas a posibles deficiencias en las redes de agua y conexiones de desagües del predio aledaño localizado en la Calle 41Sur No 1B-15 Este, adelantar las medidas correspondientes con el responsable y/o responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen el funcionamiento adecuado de las redes y no se generen afectaciones en los predios aledaños; lo anterior en el caso de determinarse que efectivamente las redes de este predio ocasionaron y/o actuaron como detonante de las afectaciones evidenciadas y las indicadas por el propietario del predio evaluado.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma: _____ Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Profesión: Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Revisó
Firma: _____ Nombre: IVAN CAMILO IBAGOS Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático